I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA ALERTA HOGAR
DECRETO ALCALDICIO N° 0412.

QUILLÓN, Marzo 27 de 2014

VISTOS:

1. Memo N° 09 de fecha 10.02.2014, del Jefe de Gabinete al Administrador Municipal;
2. Programa "ALERTA HOGAR 2014", elaborado por el Jefe de Gabinete señor Luis Muñoz Coppelli;
3. Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 22.04.2013, que aprueba programa Alerta Hogar 2013 y designa funcionarios encargados de dicho programa;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 029 de fecha 26.03.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE la continuidad** del programa denominado **"ALERTA HOGAR"**, a realizarse en la comuna de Quillón durante el año 2014, tanto en el sector Urbano como Rural de la comuna y en conjunto con la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

2. **Establézcase** que los integrantes del Programa mencionado en el punto anterior, serán los mismos funcionarios nominados el año 2013.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0412

3. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder de $ 1.628.000.- (un millón seiscientos veintiocho mil pesos), los que se encuentra imputados a los siguientes ítems:

➢ 215 22 01 001 SP 02 Alimentos y Bebidas para Personas	$ 288.000.-
➢ 215 22 02 002 SP 02 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	$ 350.000.-
➢ 215 22 04 009 SP 01 Mat. de uso o consumo-insumos, repuestos y acc. comput.	$ 280.000.-
➢ 215 22 07 001 SP 02 Publicidad y Difusión- Serv. de Publicidad	$ 660.000.-
➢ 215 29 05 999 SP 01 Máquinas y Equipos de Oficina	$ 50.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/ovg
Distribución:
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- JEFE DE GABINETE
- ARCHIVO SECMU